

DECRETO 3036 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se concede un permiso y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 74 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese permiso remunerado al doctor Gustavo Humberto Cote Peña, identificado con la cédula de ciudadanía número 5638052 de Florida Blanca, Santander, Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, durante los días 29, 30 y 31 de diciembre del presente año.

Artículo 2º. Encárgase al Coronel Norberto Peláez Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19176230 de Bogotá, Director de Aduanas Nacionales, como Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales durante los días 29, 30 y 31 de diciembre de 1997, mientras el titular se encuentra en permiso.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola